



## PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE

**El Juzgado Décimo Civil del Circuito de Cali** se permite comunicar a los usuarios del servicio el protocolo adoptado para la realización de las audiencias de remate por medios virtuales en aplicación del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

### 1.- POSTURAS ELECTRÓNICAS PARA REMATE

#### **a. Radicación de la postura:**

Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial, así:

[j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

#### **b. Contenido de la postura:**

La postura deberá contener la siguiente información básica:

- (i) Bienes individualizados por los cuales se hace postura;
- (ii) Cuantía individualizada de la postura;
- (iii) Nombre completo y apellidos del postor; y
- (iv) Número de teléfono celular del postor o su apoderado.



### **c. Anexos a la postura:**

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, **en formato pdf**:

- (i) Copia del documento de identidad del postor;
- (ii) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas;
- (iii) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y
- (iv) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

## **2. POSTURAS PRESENCIALES PARA REMATE**

### **a. Solicitud de cita para ingreso a la sede judicial:**

Los interesados deberán agendar cita previa, con mínimo tres (3) días de anticipación, para ingresar a la sala de audiencia designada para llevar a cabo el remate y para efectos de entregar en forma presencial la postura del mismo.

La solicitud de cita se remite a la siguiente cuenta de correo electrónico:

[j10ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10ccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **b. Agendamiento de cita para ingreso a la sede judicial:**

Vía correo electrónico se informará la fecha y horario para el ingreso a la sala de audiencia designada para llevar a cabo el remate.

### **b. Entrega de postura de remate:**



En la fecha y horario programado deberá presentarse el usuario en las instalaciones del Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” en el sitio indicado en la cita otorgada previamente.

**RECOMENDACIONES:** (i) Llegar con anticipación a la portería de la edificación; (ii) Respetar y cumplir estrictamente los protocolos de seguridad y salubridad, y (iii) Permanecer en la sede judicial únicamente el tiempo requerido para radicar la postura conforme el agendamiento de la cita.

### 3. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL

#### a. Ingreso a la audiencia:

Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo Microsoft Teams.

El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali:

[https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados\\_civiles\\_del\\_circuito-Juzgado Décimo Civil del Circuito.](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados_civiles_del_circuito-Juzgado_Décimo_Civil_del_Circuito)

Desde allí se accede a la sección de cronograma de audiencias del **Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali** que realizará la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace de la audiencia de remate con la radicación del expediente. Si se imposibilita el ingreso enviar correo electrónico al Juzgado solicitando ingreso a la audiencia previa identificación y acreditación de interés para participar.



#### **b. Participación en la audiencia:**

Para intervenir en la audiencia virtual debe “elevar la mano” en los controles de la reunión del Microsoft Teams y esperar que el Juez le conceda el uso de la palabra.

Mantener el micrófono apagado mientras no tenga el uso de la palabra.

#### **c. Obtención de copia del acta de la audiencia:**

La copia del acta de la audiencia se publica en el micrositio de los Juzgados Civiles del Circuito de Cali:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgados-civiles-del-circuito>

Desde allí se accede a la sección de estados electrónicos del **Juzgado 10 Civil del Circuito de Cali** de que efectuó la audiencia, se busca la fecha de la audiencia y se selecciona el enlace del acta de remate con la radicación del proceso.

#### **d. Devolución de depósitos judiciales:**

Para reclamar las órdenes de pago de los depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas para remate se debe agendar una cita previa a la cuenta de correo electrónico:

[j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Santiago de Cali, octubre 2 de 2020.